

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

| | | | | |
|---|--------------------------------------|--|---|--------------------------------------|
| Año LXXXIX | Salta, 04 de Setiembre de 1996 | CORREO ARGENTINO | SALTA | FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21 |
| APARECE LOS DIAS HABILES | | | | TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18 |
| EDICION DE 24 PAGINAS | | | | |
| N° 14.992 | Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR | Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 438977 | | |
| Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00 | | Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA | DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR | |

ARTÍCULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTÍCULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.-

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

T A R I F A S

DISPOSICION N° 1

| I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras | Por cada Publicación | Excedente (p/c. palabra) |
|--|---------------------------|-----------------------------|
| • Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) | \$ 6,50 | \$ 0,10 |
| • Convocatorias Asambleas Profesionales | \$ 12,50 | \$ 0,10 |
| • Avisos Comerciales | \$ 21,00 | \$ 0,10 |
| • Asambleas Comerciales | \$ 17,00 | \$ 0,10 |
| • Avisos Administrativos..... | \$ 21,00 | \$ 0,10 |
| • Edictos de Mina | \$ 17,00 | \$ 0,10 |
| • Edictos Concesión de Agua Pública..... | \$ 17,00 | \$ 0,10 |
| • Edictos Judiciales..... | \$ 8,50 | \$ 0,10 |
| • Remates Inmuebles y Automotores | \$ 17,00 | \$ 0,10 |
| • Remates Varios | \$ 10,50 | \$ 0,10 |
| • Posesión Veinteñal..... | \$ 21,00 | \$ 0,10 |
| • Sucesorios | \$ 8,50 | \$ 0,10 |
| BALANCES | | |
| • Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág..... | \$ 62,50 | |
| • Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág..... | \$ 104,00 | |
| • Más un adicional en concepto de prueba..... | \$ 13,00 | |
| II - SUSCRIPCIONES | | |
| • Anual..... | \$ 83,50 | |
| • Semestral..... | \$ 52,00 | |
| • Trimestral | \$ 42,00 | |
| III - EJEMPLARES | | |
| • Por ejemplar dentro del mes | \$ 0,80 | |
| • Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año..... | \$ 1,20 | |
| • Atrasado más de 1 año | \$ 2,50 | |
| • Separata..... | \$ 3,00 | |
| IV - FOTOCOPIAS | | |
| | Resolución M.G. N° 191/92 | |
| • 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados | \$ | 0,20 |

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

| | Pág. |
|---|------|
| S.G.G. N° 1.793 del 28/08/96 - Interinato del Sr. Vicegobernador a cargo del Poder Ejecutivo de la Provincia. | 3567 |
| S.G.G. N° 1.803 del 29/08/96 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Provincia. | 3567 |
| M.P.E. N° 1.806 del 29/08/96 - Deja sin efecto Decreto N° 672/96. | 3567 |
| S.G.G. N° 1.807 del 29/08/96 - Adjudica en venta inmuebles ubicados en la localidad de Coronel Moldes - Dpto. La Viña. | 3568 |
| S.G.G. N° 1.808 del 29/08/96 - Seminario Hispano-Argentino sobre Legislación Ambiental, Desarrollo Sostenible y Cambio Global: Interés Provincial. | 3570 |

DECRETOS SINTETIZADOS

| | |
|--|------|
| M. Ha. N° 1.799 del 28/08/96 - Contratación Directa de Publicidad. | 3570 |
| M. Ha. N° 1.800 del 28/08/96 - Contratación Directa de Publicidad. | 3570 |
| M.G.J. N° 1.811 del 29/08/96 - Deniega beneficio de conmutación de penas. | 3571 |
| M.G.J. N° 1.812 del 29/08/96 - Deniega beneficio de conmutación de penas. | 3571 |
| M.G.J. N° 1.813 del 29/08/96 - Deniega beneficio de conmutación de penas. | 3571 |
| M.G.J. N° 1.814 del 29/08/96 - Deniega beneficio de conmutación de penas. | 3571 |
| M.G.J. N° 1.815 del 29/08/96 - Deniega beneficio de conmutación de penas. | 3571 |
| M.G.J. N° 1.816 del 29/08/96 - Deniega beneficio de conmutación de penas. | 3571 |
| M.G.J. N° 1.817 del 29/08/96 - Deniega beneficio de conmutación de penas. | 3571 |
| M.G.J. N° 1.818 del 29/08/96 - Deniega beneficio de conmutación de penas. | 3572 |
| M.G.J. N° 1.819 del 29/08/96 - Deniega beneficio de conmutación de penas. | 3572 |
| M.G.J. N° 1.820 del 29/08/96 - Deniega beneficio de conmutación de penas. | 3572 |
| M.G.J. N° 1.821 del 29/08/96 - Deniega beneficio de conmutación de penas. | 3572 |
| M.G.J. N° 1.822 del 29/08/96 - Deniega beneficio de conmutación de penas. | 3572 |
| M.G.J. N° 1.823 del 29/08/96 - Deniega beneficio de conmutación de penas. | 3572 |
| M.G.J. N° 1.824 del 29/08/96 - Deniega beneficio de conmutación de penas. | 3572 |
| M.G.J. N° 1.825 del 29/08/96 - Deniega beneficio de conmutación de penas. | 3572 |
| M.G.J. N° 1.826 del 29/08/96 - Deniega beneficio de conmutación de penas. | 3572 |
| M.G.J. N° 1.827 del 29/08/96 - Deniega beneficio de conmutación de penas. | 3572 |
| M.G.J. N° 1.828 del 29/08/96 - Deniega beneficio de conmutación de penas. | 3572 |
| M.G.J. N° 1.829 del 29/08/96 - Deniega beneficio de conmutación de penas. | 3572 |

CONCURSOS DE PRECIOS

| | |
|--|------|
| N° 6.235 - Municipalidad de Salta N° 3/296 y otros. | 3572 |
| N° 6.233 - Municipalidad de Salta N° 6/96 y otros. | 3573 |
| N° 6.232 - Municipalidad de Salta N° 9/96. | 3573 |
| N° 6.231 - Municipalidad de Salta N° 10/96 y otros. | 3573 |
| N° 6.230 - Secretaría de Prensa y Difusión N° 2/96. | 3573 |

AVISO ADMINISTRATIVO

| | |
|---|------|
| N° 6.234 - Municipalidad de Salta. | 3573 |
|---|------|

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

| | |
|--|------|
| N° 6.242 - Rafael Zacca - Expte. N° 36.555/96. | 3574 |
| N° 6.237 - Moya de Rivero, Máxima - Rivero, Reimundo - Expte. N° B-55.204/94. | 3574 |

| | Pág. |
|---|------|
| Nº 6.210 - Alaniz, Epifania Violeta y Alf, Salim - Expte. Nº B-63.693/94..... | 3574 |
| Nº 6.207 - López, Isidro - Expte. Nº B-64.241/95 | 3574 |

REMATES JUDICIALES

| | |
|---|------|
| Nº 6.254 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 1B-39.836/93. | 3574 |
| Nº 6.252 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 1B-70.481/95. | 3574 |
| Nº 6.251 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 2B-78.560/96. | 3575 |
| Nº 6.250 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 2B-50.942/94. | 3575 |
| Nº 6.249 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº B-74.880/95..... | 3575 |
| Nº 6.246 - Por: Jorge Luis, Tórriz - Juicio: Expte. Nº B-77.275/95..... | 3575 |
| Nº 6.245 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 1B-64.926/95. | 3576 |
| Nº 6.244 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 1B-57.047/94. | 3576 |
| Nº 6.241 - Por: Ernesto V. Solá y Ramón H. Cortez - Juicio: Expte. Nº B-10.833/90. | 3576 |
| Nº 6.243 - Por: Gustavo A. Yapura Bellini - Juicio: Expte. Nº B-46.871/93..... | 3577 |
| Nº 6.240 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. Nº 1B-71.714/95..... | 3577 |
| Nº 6.239 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. Nº B-75.176/95..... | 3577 |
| Nº 6.225 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº B-82.074/96..... | 3578 |
| Nº 6.224 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. Nº B-76.998/95..... | 3578 |
| Nº 6.222 - Por: María Ester Herrera - Juicio: Expte. Nº B-69.492/95..... | 3578 |
| Nº 6.214 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. Nº 1B-79.028/96..... | 3579 |
| Nº 6.202 - Por: Marcela Dell'Arte - Juicio: Expte. Nº 5.146/95..... | 3579 |
| Nº 6.201 - Por: Marcos López - Juicio: Expte. Nº 354/95..... | 3579 |
| Nº 6.165 - Por: Esteban Porcelo - Juicio: Expte. Nº 8.735/95..... | 3580 |

CONCURSOS PREVENTIVOS

| | |
|---|------|
| Nº 6.236 - F. Atilio Mosca S.A. - Expte. Nº B-82.993/96..... | 3580 |
| Nº 6.229 - Mario S. Orillo S.R.L..... | 3580 |
| Nº 6.212 - T.A.T.A. Transporte Automotores Terrestres Argentinos S.A..... | 3581 |
| Nº 6.176 - Expreso Panamericano S.R.L. | 3581 |

EDICTO DE QUIEBRA

| | |
|--|------|
| Nº 6.209 - SACC. S.R.L. - Expte. Nº B-87.140/96..... | 3581 |
|--|------|

EDICTOS JUDICIALES

| | |
|--|------|
| Nº 6.223 - Vélez, Pedro Bonifacio - Expte. Nº B-82.444/96..... | 3581 |
| Nº 6.136 - Palacio, M. R. Cermesoni de - Palacio, Dolores s/Cancelación de Certificados Bancarios de Plazo Fijo - Expte. Nº 21.193/96..... | 3581 |

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

| | |
|--|------|
| Nº 6.255 - Desa Defensa y Encauzamiento S.A..... | 3582 |
| Nº 6.248 - Nabisal S.R.L. | 3584 |
| Nº 6.247 - Montana S.R.L. | 3585 |

ASAMBLEA COMERCIAL

| | |
|--|------|
| Nº 6.200 - Masventas S.A. Compañía Financiera, para el día 28/09/96..... | 3585 |
|--|------|

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Pág.

| | |
|---|------|
| N° 6.253 - Centro Vecinal B° El Progreso, para el día 22/09/96 | 3586 |
| N° 6.238 - Centro Vecinal Barrio La Floresta, para el día 08/09/96..... | 3586 |

FE DE ERRATA

| | |
|---|------|
| N° 6.228 - De la Edición N° 14.988 del 29/08/96. | 3586 |
|---|------|

RECAUDACION

| | |
|----------------------------------|------|
| N° 6.256 - Del día 03/09/96..... | 3586 |
|----------------------------------|------|

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 29 de agosto de 1996

Salta, 28 de agosto de 1996

DECRETO N° 1.793

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia, a partir del día 28 de agosto del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dn. Walter Raúl Wayar, a partir del día 28 de agosto del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Catalano.

Salta, 29 de agosto de 1996

DECRETO N° 1.803

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso del que suscribe, a la provincia de Salta, a partir del 29 de agosto del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del 29 de agosto del corriente año.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Catalano.

DECRETO N° 1.806

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. N° 01-71.776/96

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Asociación Coral Ars Nova, solicita apoyo financiero para cubrir parte de los gastos que demandará la participación del Coro de Niños y Jóvenes, en el Festival Coral Internacional "Panasonic" a realizarse en Ermelo, Sudáfrica, desde el 2 al 6 de octubre del año en curso y;

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 672/96, se autorizó al Banco de Préstamos y Asistencia Social a liquidar la suma de \$ 40.000 (Pesos: cuarenta mil) a favor de la Asociación citada, con el objeto de intervenir en el Segundo Festival Coral "International Children Music Bridge", realizado en Moscú, entre el 9 y 23 de mayo del corriente año.

Que oportunamente dichos fondos no fueron aceptados por esa Entidad, dado que el referido Festival fue suspendido por sus organizadores.

Que en esta ocasión el Coro no concursará, sino que actuará como invitado, siendo éste un antecedente de fundamental importancia para su extenso currículum, puesto que se le asigna el carácter de "Consagrado".

Que asimismo brindará conciertos en Johannesburgo; Pretoria; Withbank; Kruger National Park y Ciudad del Cabo.

Que cabe destacar lo trascendente que resulta la presencia cultural argentina en festivales de nivel mundial, en razón de la vasta trayectoria del mencionado Coro y teniendo en cuenta que en su última gira participó en el Certamen Internacional de Coros de Arhem, Holanda, donde obtuvo el Primer Premio en la categoría "Coros de Niños" y Tercer Premio "Coro de Jóvenes", entre 91 coros de 36 países.

Por ello, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 1º, tercer párrafo de la Ley N° 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Déjase sin efecto el Decreto N° 672/96, por no haberse materializado lo ordenado en el mismo.

Art. 2º - Autorízase al Banco de Préstamos y Asistencia Social, a liquidar la suma de \$ 40.000 (Pesos: cuarenta mil) a favor de la Asociación Coral Ars Nova, destinada a cubrir parte del costo que demandará la participación del Coro de Niños y Jóvenes en el Festival Coral Internacional "Panasonic", a realizarse en Ermelo, Sudáfrica, entre el 2 y 6 de octubre del corriente año.

Art. 3º - Déjase establecido que la aludida Asociación deberá elevar la correspondiente rendición de cuentas al Banco de Préstamos y Asistencia Social, en un todo de acuerdo a la legislación vigente y a los requisitos exigidos por la Dirección General Impositiva.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Catalano.

Salta, 29 de agosto de 1996

DECRETO N° 1.807

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 131-009.154/96; 131-009.143/96

VISTO los expedientes de referencia mediante los cuales un grupo de personas solicita la adjudicación en venta de terrenos fiscales ubicados en la localidad de Coronel Moldes, departamento La Viña, Sección C, Matrícula en mayor extensión N° 2832, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1.045/96 se crea la Unidad Ejecutora del Programa Familia Propietaria, con la competencia y alcances asignados originariamente al ex-Programa de Tierras Fiscales Urbanas.

Que en fecha 28 de junio de 1996 la Unidad Ejecutora del Programa Familia Propietaria ha celebrado con la Municipalidad de Coronel Moldes, un Convenio de colaboración para un mejor cumplimiento de los fines previstos por el Decreto N° 1.045/96.

Que el Programa Familia Propietaria ha analizado las solicitudes de adjudicación presentadas cumpliendo las mismas con los requisitos exigidos por la Ley N° 1.338/51 y el Decreto N° 1.045/96.

Que mediante la presentación en la Dirección General de Inmuebles del expediente N° 18-6.225/95 que tramita el correspondiente plano de desmembramiento mensura y loteo, ese organismo ha otorgado los respectivos números de Manzanas y Parcelas fijando también el valor de los terrenos conforme lo determina la Ley 1.338 modificada por la Ley 3.590.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Adjudicase en venta a las personas comprendidas en el Anexo I que integra el presente decreto, los inmuebles ubicados en la localidad de Coronel Moldes, departamento La Viña, Sección C, Matrícula en mayor extensión N° 2.832 conforme al plano de desmembramiento mensura y loteo que tramita en la Dirección General de Inmuebles mediante expediente N° 18-6.225/95.

Art. 2º - El pago del precio establecido en el Anexo I del presente decreto, será abonado hasta en cien cuotas mensuales iguales y consecutivas, en el Organismo que oportunamente determine la Unidad Ejecutora del Programa.

Art. 3º - Dispónese que a partir de la vigencia del presente Decreto de Adjudicación los beneficiarios deberán tomar a su cargo el pago de los impuestos provinciales y tasas municipales.

Art. 4º - Déjase establecido que Escribanía de Gobierno instrumentará las escrituras traslativas de dominio, con la correspondiente constitución de hipoteca, garantizando el saldo del precio.

Art. 5º - Los beneficiarios de la presente adjudicación tienen la obligación de habitar el inmueble con su grupo familiar en forma continua y permanente. No podrán enajenarlo, locarlo o darlo en comodato sin la autorización del Programa Familia Propietaria.

Art. 6º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Secretario General de la Gobernación.

Art. 7º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Paesani - Catalano.

ES COPIA

RAFAEL R. DE TORRES
 Administración Gral. Leyes y Decretos
 Secretaría Gral. de la Gobernación



Provincia de Salta
Gobernador Ejecutivo

1807

DECRETO N°

Expedientes N° 131-009154/96 y N° 131-009143/96

ANEXO I - LOCALIDAD DE CORONEL MOLDES - DPTO. LA VIÑA

| EXPEDIENTE | APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO | D.N.I. N° | CONYUGE | D.N.I. N° | SEC. | MANZ. | PARC. | COND. | VALOR |
|-------------|------------------------------------|-------------|---------------------------|------------|------|-------|-------|-------|---------|
| | | | | | | | | % | \$ |
| 131-9144/96 | VILTE ROSA LEONOR | 5910657 | | | C | 24 | 2 | 100 | 1260,00 |
| 131-9145/96 | SOTO JUAN ANTONIO | 14451850 | MONTANEZ CARMEN ESTHELA | 14917281 | C | 24 | 3 | 50 | 1260,00 |
| 131-9146/96 | MARTEAREANA ROBERTO | 8165431 | RODO MARIA VIRGINIA | LC.6503987 | C | 24 | 4 | 50 | 1260,00 |
| 131-9147/96 | SALVAT MARIO FELIX | 14917278 | CARLUCCIO ADRIANA INES | 17153159 | C | 24 | 5 | 50 | 1260,00 |
| 131-9148/96 | FLORES REINALDO SECUNDINO | 17771840 | POZZO ROSA AMANDA | 17131878 | C | 24 | 6 | 50 | 1260,00 |
| 131-9149/96 | CISNEROS RAMON ALFREDO | 17906495 | PACHADO JULIA DANIELA | 10578874 | C | 24 | 10 | 50 | 1260,00 |
| 131-9150/96 | VILTE CARMEN CRUZ | L.C.1632269 | | | C | 24 | 12 | 100 | 1357,00 |
| 131-9151/96 | TUJA HUGO CRISTOBAL | 10796958 | REYES ASUNCION | 13028485 | C | 24 | 13 | 50 | 1260,00 |
| 131-9152/96 | GUANCA MIGUEL ANTONER | 5076222 | ONTIVEROS MARIA HORTENCIA | 12202820 | C | 24 | 14 | 50 | 1260,00 |
| 131-9153/96 | RUESJAS SIMON WENCESLAO | L.E.8174676 | ARAYA NELLY VALENTINA | 11969417 | C | 24 | 15 | 50 | 1260,00 |

Salta, 29 de agosto de 1996

DECRETO N° 1.808

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 199-001.856/96

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Presidente de la Comisión Especial del Medio Ambiente, solicita se declare de Interés Provincial el "Seminario Hispano-Argentino sobre Legislación Ambiental, Desarrollo Sostenible y Cambio Global", a llevarse a cabo en nuestra ciudad, desde el día 4 al 6 de setiembre del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que la Cámara de Diputados en sesión del día 25 de junio del corriente año, dicta la Resolución N° 60/96, mediante la cual resuelve realizar en la ciudad de Salta, el citado Seminario.

Que dicho evento tratará sobre la Legislación Ambiental, Políticas Ambientales, Fiscalidad Ambiental y Evaluación del Impacto Ambiental, con la participación de grandes y prestigiosos expositores de España, México, Chile e invitados especiales de las Universidades Nacional y Católica de Salta.

Que la organización del mismo estará a cargo de la Comisión Especial de Medio Ambiente de la Cámara aludida.

Que es conducta del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "Seminario Hispano-Argentino sobre Legislación Ambiental, Desarrollo Sostenible y Cambio Global", a realizarse en nuestra ciudad, durante los días 4, 5 y 6 de setiembre del corriente año.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Catalano.**DECRETOS SINTETIZADOS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Hacienda - Decreto N° 1.799 - 28/08/96 - Exptes. N°s. 22-211.108/96 Copia 2; 05-32.258; 32.259; 32.260; 32.261; 32.262; 32.263; 32.264; 32.266; 32.267; 32.268; 32.269; 32.270; 32.280; 32.281; 32.282; 32.283; 32.284; 32.285; 32.286; 32.287; 32.288; 32.289; 32.290; 32.291; 32.292; 32.310 y 32.311/96.

Artículo 1° - Autorízase a la Secretaría de Prensa a contratar en forma directa con los siguientes medios:

| Orden N° | Medio Emisor | Importe |
|----------|-------------------------------|--------------|
| 710 | Editora Epoca S.R.L. | \$ 6.000,00 |
| 711 | Semanario Crónica del NOA | \$ 3.000,00 |
| 712 | M.P. Producciones | \$ 5.000,00 |
| 713 | Semanario Cuarto Poder | \$ 2.000,00 |
| 714 | DECOTV | \$ 3.000,00 |
| 715 | L.V. 9 Radio Salta | \$ 12.000,00 |
| 716 | LRA 4 Radio Nacional | \$ 3.000,00 |
| 718 | FM Del Milagro | \$ 2.000,00 |
| 719 | FM ABC | \$ 4.000,00 |
| 720 | FM Omega | \$ 2.000,00 |
| 721 | FM San Gabriel | \$ 3.000,00 |
| 722 | FM 20 de Febrero | \$ 5.000,00 |
| 723 | FM Aries | \$ 7.000,00 |
| 724 | Canal 11 de Salta | \$ 20.160,00 |
| 725 | Canal 2 SCA | \$ 5.700,00 |
| 726 | Canal 4 Gral. Güemes | \$ 700,00 |
| 727 | TV del Valle - J. V. González | \$ 700,00 |
| 728 | FM Municipal de Embarcación | \$ 500,00 |
| 729 | Video Tart - Tartagal | \$ 700,00 |
| 730 | FM del Pueblo - H. Yriyogen | \$ 500,00 |
| 731 | LW 4 Radio Orán | \$ 500,00 |
| 732 | FM Tradición - Chicoana | \$ 500,00 |
| 733 | FM Milenium - Metán | \$ 500,00 |
| 734 | FM Güemes - Gral. Güemes | \$ 500,00 |
| 735 | FM NOA - Ro. de la Frontera | \$ 500,00 |
| 749 | Diario El Tribuno | \$ 2.334,00 |
| 750 | Diario Eco del Norte | \$ 600,00 |

Art. 2° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por Tesorería General páguese a la Unidad Central de Administración de Gobernación la suma de \$ 91.394 (Pesos: noventa y un mil trescientos noventa y cuatro), a fin de que la misma efectivice el monto que corresponda a cada una de las firmas aludidas en concepto de la contratación directa aprobada en el artículo anterior.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de: Jurisdicción 9 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Presupuesto en vigencia.

Ministerio de Hacienda - Decreto N° 1.800 - 28/08/96 - Exptes. N°s. 22-211.108/96 Cde. - Copia 3; 05-32.333; 32.334; 32.335; 32.336; 32.337; 32.338; 32.339; 32.340; 32.342; 32.343; 32.344; 32.345; 32.346; 32.347; 32.348; 32.349; 32.350; 32.351; 32.352; 32.353; 32.354; 32.355; 32.356; 32.357; 32.358; 32.359; 32.360; 32.361; 32.362; 32.363; 32.364; 32.377; 32.380/96.

Artículo 1° - Autorízase a la Secretaría de Prensa a contratar en forma directa con los siguientes medios:

| Orden N° | Medio Emisor | Importe |
|----------|--------------------------------|--------------|
| 771 | Canal 4 Cafayate | \$ 800,00 |
| 772 | FM Los Andes | \$ 500,00 |
| 773 | Semanario Nueva Propuesta | \$ 4.000,00 |
| 774 | FM 20 de Febrero | \$ 5.000,00 |
| 775 | L.V. 9 Radio Salta | \$ 15.000,00 |
| 776 | TV Libersat - Gral. Güemes | \$ 1.000,00 |
| 777 | FM Spacio - Metán | \$ 3.000,00 |
| 778 | Semanario Crónica del NOA | \$ 2.000,00 |
| 780 | TVisión - Ro. de la Frontera | \$ 1.000,00 |
| 781 | FM Esperanza - J. V. González | \$ 250,00 |
| 782 | Semanario El Justicialista | \$ 2.000,00 |
| 783 | S.C.A. Canal 2 Salta | \$ 15.000,00 |
| 784 | FM Aries | \$ 10.000,00 |
| 785 | Semanario Cuarto Poder | \$ 1.500,00 |
| 786 | DECOTEVE | \$ 2.000,00 |
| 787 | FM San Gabriel | \$ 2.500,00 |
| 788 | FM Oasis - Quebrachal | \$ 500,00 |
| 789 | FM Libertad - Pichanal | \$ 500,00 |
| 790 | TV OTC - Orán | \$ 1.000,00 |
| 791 | FM Pueblo - H. Yriyogen | \$ 500,00 |
| 792 | FM ABC | \$ 3.000,00 |
| 793 | FM Santa Teresita | \$ 1.000,00 |
| 794 | FM Municipal - Embarcación | \$ 500,00 |
| 795 | FM Hermandad - Mosconi | \$ 500,00 |
| 796 | Canal 8 - Tartagal | \$ 1.000,00 |
| 797 | FM Güapel Pocitos | \$ 500,00 |
| 798 | LRA 4 Radio Nacional Salta | \$ 2.000,00 |
| 799 | Semanario Datos Precisos | \$ 2.000,00 |
| 800 | FM Libertad - Aguaray | \$ 500,00 |
| 801 | FM San Bernardo - Cnel. Moldes | \$ 300,00 |
| 802 | FM Liberty - J. V. González | \$ 250,00 |
| 814 | Diario El Tribuno | \$ 3.505,50 |
| 817 | Canal 11 Salta | \$ 7.200,00 |

Art. 2° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por Tesorería General páguese a la Unidad Central de Administración de Gobernación la suma de \$ 87.805,50 (Pesos: ochenta y siete mil ochocientos cinco c/cincuenta cvos.), a fin de que la misma efectivice el monto que corresponda a cada una de las firmas aludidas en concepto de la contratación directa aprobada en el artículo anterior.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de: Jurisdicción 9 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Presupuesto en vigencia.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1.811 - 29/08/96.

Artículo 1° - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado

Juan de Dios Ruiz, por los fundamentos expuestos en los considerandos del presente.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1.812 - 29/08/96.

Artículo 1° - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Juan Alberto Aramayo, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1.813 - 29/08/96.

Artículo 1° - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Jorge Ronald Martín Tufiño, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1.814 - 29/08/96.

Artículo 1° - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Alfredo Matías Impa Torrejón, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1.815 - 29/08/96.

Artículo 1° - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado César Humberto Torres, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1.816 - 29/08/96.

Artículo 1° - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Juan Carlos Gómez o Juan Carlos Román, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1.817 - 29/08/96.

Artículo 1° - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por la interna penada Yolanda Palavecino, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1.818 - 29/08/96.

Artículo 1° - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Mario Miguel Avendaño, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1.819 - 29/08/96.

Artículo 1° - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Eduardo Taraiza, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1.820 - 29/08/96.

Artículo 1° - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Isidro Domínguez, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1.821 - 29/08/96.

Artículo 1° - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Víctor Dante Ruiz, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1.822 - 29/08/96.

Artículo 1° - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Marcelo Elín Rodríguez, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1.823 - 29/08/96.

Artículo 1° - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Francisco Raúl Guantay, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1.824 - 29/08/96.

Artículo 1° - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno

penado Oscar Nemecio Vilte, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1.825 - 29/08/96.

Artículo 1° - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Víctor Alfredo Porcel, por los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1.826 - 29/08/96.

Artículo 1° - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Eudoro Ramírez, por los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1.827 - 29/08/96.

Artículo 1° - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Héctor Luis Cano, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1.828 - 29/08/96.

Artículo 1° - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Roberto Alfredo Vargas, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1.829 - 29/08/96.

Artículo 1° - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Juan Reales, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 6.235

F. N° 88.250

GOBIERNO DE SALTA

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**Compra Materiales para terminación viviendas en B° Juan Calchaqui****Concurso Público N° 3/96**

Carpintería y material para techo

- Precio del Pliego \$ 23 - Presupuesto Oficial \$ 22.290.

Concurso Público N° 4/96

Puertas y ventanas varias

- Precio del Pliego \$ 8 - Presupuesto Oficial \$ 7.999.

Concurso Público N° 5/96

Materiales para sanitarios, cloacas y agua

- Precio del Pliego \$ 20 - Presupuesto Oficial \$ 20.052.

* Consultas Técnicas: Secretaría de Obras Públicas, San Luis 101.

* Ventas de Pliegos: Dirección Tesorería La Florida 86, a partir del 04/09/96.

* Fecha de Apertura: 10 de setiembre de 1996, Hs. 10:00, La Florida 62.

Imp. \$ 21,00 e) 04/09/96

O.P. N° 6.233

F. N° 88.252

GOBIERNO DE SALTA

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**Compra Materiales para terminación viviendas en B° Juan Pablo II****Concurso Público N° 6/96**

Hierros y materiales varios para hormigón armado y bloques de hormigón

- Precio del Pliego \$ 3 - Presupuesto Oficial \$ 2.798.

Concurso Público N° 7/96

Puertas y ventanas varias

- Precio del Pliego \$ 8 - Presupuesto Oficial \$ 6.000.

Concurso Público N° 8/96

Materiales para sanitarios, cloacas y agua

- Precio del Pliego \$ 14 - Presupuesto Oficial \$ 14.321.

* Consultas Técnicas: Secretaría de Obras Públicas, San Luis 101.

* Ventas de Pliegos: Dirección Tesorería La Florida 86, a partir del 05/09/96.

* Fecha de Apertura: 11 de setiembre de 1996, Hs. 10:00, La Florida 62.

Imp. \$ 21,00 e) 04/09/96

O.P. N° 6.232

F. N° 88.253

GOBIERNO DE SALTA

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**Construcción techos 37 viviendas B° Juan Pablo II****Concurso Público N° 9/96**

Construcción de losa y cubierta de techo, con provisión de material y mano de obra.

- Precio del Pliego \$ 52 - Presupuesto Oficial \$ 51.800.

* Consultas Técnicas: Secretaría de Obras Públicas, San Luis 101.

* Ventas de Pliegos: Dirección Tesorería La Florida 86, a partir del 06/09/96.

* Fecha de Apertura: 12 de setiembre de 1996, Hs. 10:00, La Florida 62.

Imp. \$ 21,00 e) 04/09/96

O.P. N° 6.231

F. N° 88.254

GOBIERNO DE SALTA

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**Compra Materiales para terminación viviendas en B° Palermo II****Concurso Público N° 10/96**

Puertas y ventanas varias

- Precio del Pliego \$ 6 - Presupuesto Oficial \$ 6.130.

Concurso Público N° 11/96

Materiales para sanitarios, cloacas y agua

- Precio del Pliego \$ 23 - Presupuesto Oficial \$ 22.824.

Concurso Público N° 12/96

Provisión de áridos y cemento

Precio del Pliego \$ 30 - Presupuesto Oficial \$ 29.291.

* Consultas Técnicas: Secretaría de Obras Públicas, San Luis 101.

* Ventas de Pliegos: Dirección Tesorería La Florida 86, a partir del 06/09/96.

* Fecha de Apertura: 13 de setiembre de 1996, Hs. 10:00, La Florida 62.

Imp. \$ 21,00 e) 04/09/96

O.P. N° 6.230

F. N° 88.257

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría de Prensa y Difusión**Concurso de Precios N° 2/96**

Objeto: Adquisición de cámaras de filmación, cámaras fotográficas y accesorios con destino a la Secretaría de Prensa y Difusión.

Lugar de Apertura: Dpto. Contrataciones - Unidad Central de Administración - calle Almirante Brown N° 174 - Salta.

Fecha de Apertura: 20 de setiembre de 1996 - Hs. 10,00.

Entrega de Pliego: Dpto. Contrataciones - Unidad Central de Administración - calle Almirante Brown N° 174 - Salta en el horario de 8,00 a 13,30 Hs. - Tel. 087-220311.

Consultas y Aclaraciones: Dpto. Contrataciones - Unidad Central de Administración - calle Almirante Brown N° 174 - Salta en el horario de 8,00 a 13,30 Hs. - Tel. 087-220311.

Imp. \$ 21,00 e) 04/09/96

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 6.234

F. N° 88.251

GOBIERNO DE SALTA

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**Llamado a Inscripción de: Plomeros, electricistas y gasistas matriculados.**

Para terminar instalaciones de cloacas, sanitarios y electricidad en los barrios Palermo II, Juan Calchaquí, Municipal y Juan Pablo II.

* Inscripción: Coordinación e Ins. de Programas. Secretaría de Obras Públicas San Luis 101, a partir del día martes 3 de setiembre de 1996.

Imp. \$ 21,00 e) 04/09/96

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 6.242

F. N° 88.266

La Dra. Inés del C. Daher, Juez de Primera Instancia de Primera Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, en los autos caratulados: "Sucesorio Ab-Intestato de Don Rafael Zacca o Rafael Zacca Hoyos", Expte. N° 36.555/96, Secretaría de la Dra. Claudia G. Nallar, cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios, en el Boletín Oficial y cualquier otro medio masivo de comunicación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 28 de agosto de 1996. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 04, 05 y 06/09/96

O.P. N° 6.237

F. N° 88.262

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos caratulados "Sucesorio: Moya de Rivero, Máxima; Rivero, Reimundo", Expte. N° B-55.204/94, cita y emplaza a todos aquéllos que se consideren con derecho a la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 13 de junio de 1996. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 04 al 06/09/96

O.P. N° 6.210

R. s/c. N° 7.323

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Alaniz, Epifanía Violeta y Alf, Salim - Sucesorio" - Expte. N° B-63.693/94; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 23 de agosto de 1996. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Sin cargo

e) 02 al 04/09/96

O.P. N° 6.207

F. N° 88.203

El Dr. Sergio Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos: "López, Isidro - Sucesorio" - Expte. N° B-64.241/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 05 de julio de 1996. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 02 al 04/09/96

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 6.254

F. N° 88.283

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL SIN BASE

Un televisor color Sharp; un conversor de canales y un ventilador

El día 04 de setiembre de 1996 a hs. 17,25 en calle Pedernera 282, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 12ª Nominación, Secretaría N° 1, en los autos: Ejec. Prend. que se le sigue a Esquivel, Olegario M. y Rodríguez, Ramón T. - Expte. N° 1B-39.836/93, remataré sin base y de contado: 1) un televisor color marca Sharp de 20" Lingtron de 20-Mod. Z-2000 - Serie N° J13828; 2) un conversor de canales marca General Instrument - Serie N° T507076649; 3) un ventilador marca Victoria super lujo modelo TVB-16 Serie N° 01308, que pueden ser revisados en mi poder; Edictos un día en el Boletín Oficial y El Tribuno; Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público.

Imp. \$ 10,50

e) 04/09/96

O.P. N° 6.252

F. N° 88.278

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL SIN BASE

Dos placards marca Platinum de 1,40 mts. c/u

El día 04 de setiembre de 1996 a hs. 17,20 en calle Pedernera 282, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 6ª Nominación Secretaría N° 1, en los autos: Ejec. Prend. que se le sigue a Rivero, Norma B. y Rivero, Selva - Expte. N° 1B-70.481/95, remataré con la base de U\$S 545,60 y de contado: dos placards marca Platinum modelo 811-1,40-Beige N° 018 y 023 que pueden ser revisados en mi poder;

Edictos un día en el Boletín Oficial y El Tribuno; Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público.

Imp. \$ 10,50 e) 04/09/96

O.P. N° 6.251 F. N° 88.279

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL SIN BASE

Una sierra carnicera

El día 04 de setiembre de 1996 a hs. 17,40 en calle Pedernera 282, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 3ª Nominación Secretaría N° 2, en los autos: Ejecutivo que se le sigue a Sánchez O. Antonio - Expte. N° 2B-78.560/96, remataré sin base y de contado: una sierra carnicera, sin hoja de corte y c/mesada de acero inoxidable s/marca visible, que pueden ser revisados en mi poder; Edictos un día por Boletín Oficial y El Tribuno; Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público.

Imp. \$ 10,50 e) 04/09/96

O.P. N° 6.250 F. N° 88.280

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL SIN BASE

**Un televisor color Telefunken
y una cafetera Baby Express Max**

El día 04 de setiembre de 1996 a hs. 17,25 en calle Pedernera 282, ciudad, por disposición Sr. Juez 1ª Instancia en lo C. y C. de 1ª Nominación Secretaría N° 2, en los autos: Ejec. Prend. que se le sigue a Cortez, Hugo y Prado, Carlos A. - Expte. N° 2B-50.942/94, remataré sin base y de contado un televisor color marca Telefunken modelo 1340 - Serie N° 509207; 2) una cafetera eléctrica marca Baby Express Max - Serie N° 30971, modelo CX5074, que pueden ser revisados en mi poder. Edictos un día en el Boletín Oficial y El Tribuno; Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público.

Imp. \$ 10,50 e) 04/09/96

O.P. N° 6.249 F. N° 88.277

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

Un Renault 21 TXI - año 1993 - en buen estado

El día jueves 12 de setiembre de 1996, a las 18,55 hs. en Avda. Chile N° 1450 de esta ciudad, remataré al

contado y con la base de U\$S 15.070,00 (crédito reclamado) y con la aclaración de que si no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor: un automóvil m/Renault - Tipo sedán 4 puertas - Modelo Renault N° 21 TXI - año 1993 - dominio N° A-090.252 con motor m/Renault N° 5533133, chasis m/Renault N° 8A1L48ZZPS000968, color gris oscuro, c/antena, 2 espejos retrovisores, c/3 cubrealfombras de piso, c/4 cubiertas y 1 auxilio en regulares condiciones, c/gato, llave de ruedas y funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra, pudiendo ser revisado en horario comercial en calle La Florida N° 753/67 y el día de la subasta en Avda. Chile N° 1450 ambos de esta ciudad. Condiciones de pago: contado. Arancel de Ley 10% y sellado D.G. de Rentas del 0,6%, todo a cargo del comprador en el acto. Ordena el sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del C. López en juicio contra SONRO S.A. s/Secuestro" Expte. N° B-74.880/95. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. informes al Martillero Julio C. Tejada - IVA (Resp. No Inscripto) - T. 211897 - Vte. López N° 718 - Salta - Capital.

Imp. \$ 17,00 e) 04/09/96

O.P. N° 6.246 F. N° 88.274

En Laprida 469

Por: JORGE LUIS TORREZ
JUDICIAL CON BASE

Un inmueble en calle Zuviría 2667 - ciudad

El día 06/09/96 a hs. 18,15 en Laprida N° 469 - ciudad - remataré con la base de \$ 3.540,00 (correspondiente al crédito hipotecario) un inmueble identificado con Catastro 68.906, Sección "A", Manzana 5, Parcela 3, Dpto. Capital, ubicado en calle Zuviría 2667 de esta ciudad; Medidas: Fte. 10,00 m.; Fdo. 37,50 m.. Se trata de un inmueble que tiene un comedor, cocina, dos dormitorios, lavadero, baño de 1ª, hacia el fondo hay un galpón con tinglado y piso de cemento alisado. El inmueble tiene techo de chapa, piso de mosaico, encontrándose la mampostería en regular estado. Cuenta con los servicios de luz, agua corriente, gas natural, pavimento, alumbrado público. El Inmueble está ocupado por el demandado y su esposa en carácter de propietarios, junto a seis hijos menores de edad. Horario de visita de 10 a 12 hs. y de 16 a 19 hs. Ordena: Sr. Juez de Primera Instancia C. y C. 8ª Nominación, en juicio que se sigue contra Vargas, Juan José: s/Ejecutivo" Expte. N° B-77.275/95. Forma de Pago: el comprador debe abonar el 30% del precio en el acto del remate y el saldo dentro de los cinco días

de aprobada la subasta. Arancel de Ley 5% a cargo del comprador. Sellado de la D.G.R. 1,25% a c/c. Edictos: por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. informes al suscripto martillero en Laprida 469 - ciudad, y/o al Expte. referenciado en el Juzgado en horas de despacho. Jorge Luis Tórriz, Martillero Público.

Imp. \$ 60,00

e) 04 al 06/09/96

O.P. N° 6.245

F. N° 88.275

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL SIN BASE

**Un televisor color Kenia
y un televisor color Talent**

El día 04 de setiembre de 1996 a hs. 17,30 en calle Pedernera 282, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 12ª Nominación Secretaría N° 1, en los autos: Ejec. Prendaria que se le sigue a Bravo, Liliana del C. y López de Bravo, Sonia del C. - Expte. N° 1B-64.926/95, remataré sin base y de contado: 1) un televisor color marca Kenia modelo C3060 K N° 2154 2) un televisor color marca Talent modelo Digivisión - c/control remoto 20" serie N° 548794, que pueden ser revisados en mi poder; Edictos un día en el Boletín Oficial y El Tribuno; Arancel de Ley 10%, Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público.

Imp. \$ 10,50

e) 04/09/96

O.P. N° 6.244

F. N° 88.276

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL SIN BASE

Un lavarropas marca Patrick modelo LF 304

El día 04 de setiembre de 1996 a hs. 17,20 en calle Pedernera 282, ciudad, por disposición Sr. Juez, de 1ª Instancia en lo C. y C. de 9ª Nominación Secretaría N° 1, en los autos: Ejec. Prend. que se le sigue a Ruiz Ibáñez, Oscar A. y Ruiz Ibáñez, María N. - Expte. N° 1B-57.047/94, remataré sin base y de contado: un lavarropas marca Patrick modelo LF 304-N° 20404083, que pueden ser revisados en mi poder; Edictos un día en el Boletín Oficial y El Tribuno; Arancel de Ley 10%, sellado de la D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público.

Imp. \$ 10,50

e) 04/09/96

O.P. N° 6.241

F. N° 88.259

**Por. ERNESTO V. SOLA
y RAMON HORACIO CORTES**

JUDICIAL CON BASE

Valiosas Fincas sobre el río Juramento con instalaciones aptas para agricultura, con riego, la cría de ganado, comfortable casona con piscina.

El día 12 de setiembre de 1996 a hs. 18,00 en mi escritorio de calle 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez en los autos caratulados: "Banco Provincial de Salta - Concurso Especial (en Expte. N° B-10.833/90 Cementos NOA - Quiebra - Expte. N° 10.833)", remataremos en forma individual los siguientes inmuebles: 1) con la base de \$ 199.800, Finca La Troja, Matrícula N° 97048 - Fracción E - Sup. 6.489 - Has. 4.448,79 m2., no habiendo postores, transcurridos 15 minutos se reducirá la base en un 25%, ésta es de \$ 149.850; Mejoras: Sala principal en regular estado con 256 m2 cubiertos y 44 m2 semicubiertos, taller de veterinaria y sala de máquinas, casa de peones. Escuela. Estufas para secado de tabaco y cámara para humectar las hojas. Instalaciones ganaderas: nueve potreros alambrados con tranqueras, en buen estado, 10 Has. con riego, 45 Has. con factibilidad de riego, 60 Has. desmontadas sin riego, 120 Has. para cultivo de secano, 2.000 Has. aprox. con monte explotado, 3.250 Has. en serranías cubiertas por formación boscosa en parte explotada, 1.000 Has. en serranías con pasturas naturales. Ubicación. a 28 Kms. desde la Ruta Nacional N° 34 sobre río Juramento; 2) con la base de \$ 140.410, Finca Vipos, Matrícula N° 1.837 - Dpto. Capital. - Sup. 7.800 Has. No habiendo postores luego de transcurridos 15 minutos se reducirá en un 25% la Base, es decir \$ 105.308. Mejoras: Sala principal de 350 m2 cubiertos. Amplio living comedor con importante hogar, grandes ventanales, techo de madera lustrada con cubierta de tejas. Piso cerámico, termotanque a leña. Instalaciones de luz, y agua embutidas, rodeadas de galerías, cinco dormitorios. Posee una piscina con amplio parque, casa para cuidador, sala de maquinarias, despensa y lavadero, vivienda para personal, 11 potreros, 35 Has. con riego, 55 Has. con factibilidad de riego con rebrote de monte, 70 Has. aprox. de serranías y lomadas con monte explotado, 840 Has. aprox. de serranías que posee una represa abandonada. Las fincas se encuentran ocupadas por pastajeros sin contrato, cuyos datos pueden ser revisados en el Expte. Los gravámenes, linderos, límites y demás antecedentes de los inmuebles a subastarse se encuentran debidamente acreditados en autos y podrán ser revisados en Secretaría en horario de atención al público. Edictos seis días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno y dos

días en diario El Clarín. Condiciones de la subasta: seña 30% en el acto del remate, saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 5% del precio de venta y sellado D.G.R. 1,25 % a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: El mismo se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero, 25 de Mayo 322, ciudad, T.E. 320260, Salta.

Imp. \$ 264,00

e) 04 al 11/09/96

O.P. N° 6.243

F. N° 88.271

Por: GUSTAVO A YAPURA BELLINI
JUDICIAL CON BASE

Hermosa cosa ubicada
en calle España N° 2.358 de esta ciudad,
a aprox. 15 cuadras del centro.

El día viernes 06/09/96 a las 19,40 hs. en Avda. Independencia N° 153 de esta ciudad, remataré con la base de U\$S 14.900 (correspondiente al crédito hipotecario), el inmueble identificado como Mat. N° 89.266, Sec. G, Manzana 107, Parc. 19-a, Dpto. Capital-01, con todo lo edificado, plantado y adherido. Descrip. del inmueble: ext. Fte. y Cfte. 11 m.; Cdos. E. y O.: 25 m.; Sup. s/m: 275 m2. Plano N° 6931. Mat. de origen: 64.633 Parc. 19-64619 Parc. 5. Ant. Dom. L. 23 F 392 As. 3, datos según cédula parc. El inmueble se encuentra en calle España 2358 (entre calles Luis Güemes y Luis Burela) de esta ciudad. Se trata de una vivienda de material con techo de losa, que cuenta con 4 habitaciones con piso de parquet, living comedor y cocina con amoblamiento; un baño de primera, garaje y pequeño porche a la calle. Todos los servicios (agua cte. luz, gas, teléfono, serv. cloacales, alumbrado público, pavimento). Ocupado por el Sr. Estanislao Torres y Sra., con ocho hijos, en calidad de propietarios, datos según informe de Oficial de Justicia. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 6ª Nominación, Dr. GUillermo Félix Díaz, Sec. de la Dra. Nelda V. Valdez, en juicio contra Torres, Estanislao, s/Ejec. Hipotecaria, Expte. N° B-46.871/93. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R.: 1,25% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Condiciones de pago: seña 30% a cuenta del precio total y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta IVA Resp. No Inscripto. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mayores informes al Martillero Público Gustavo A. Yapura Bellini - Avda. Independencia N° 153, Salta - Capital. Tel. Fax: 238920 de 17 a 21 hs.

Imp. \$ 81,00

e) 04 al 06/09/96

O.P. N° 6.240

F. N° 88.260

OLMEDO MOTORS S.A.

Por: EDGARDO N. SIMKIN
JUDICIAL - BASE \$ 6.647,10

Una camioneta Isuzu 4 x 4 año 1995, funcionando.

El día jueves 5 de setiembre de 1996 a hs. 18,30 en calle San Felipe y Santiago 758, de esta ciudad, remataré de contado y entrega inmediata, en el estado visto en que se encuentra, con la base de \$ 6.647,10: una camioneta marca Isuzu, tipo Pick Up, industria japonesa, modelo TFS54F-00, año 1995, motor marca Isuzu N° 898566, chasis marca Isuzu N° JAATFS54FR7100047, dominio AEY-469, la que se encuentra funcionando, montada sobre cuatro ruedas armadas en buen estado, con aire acondicionado, auto stereo, con rueda de auxilio, sin gato ni llave de rueda y que puede ser revisada en el lugar del remate en Hor. Com. Ordena: Sra. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: Olmedo Motors S.A. vs. Tejerina, Fredy Rosario s/Ejecutivo - Expte. N° 1B-71.714/95. Edictos: un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Arancel de Ley 10% y sellado D.G.R. 0,6% c/comprador. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes en Tel. 230002, Mart. Edgardo Simkin - IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 34,00

e) 04/09/96

O.P. N° 6.239

F. N° 88.261

OLMEDO MOTORS S.A.

Por: EDGARDO N. SIMKIN
JUDICIAL - BASE \$ 18.522

Un automóvil Nissan - Máxima, año 1994

El día jueves 5 de setiembre de 1996 a hs. 18,00 en calle San Felipe y Santiago 758, de esta ciudad, remataré de contado y entrega inmediata, en el estado visto que se encuentra, con la base de \$ 18.522: un automóvil marca Nissan tipo Sedán, modelo HLJ30GFERCS-F1,- Máxima-año 1994, motor marca Nissan N° VG30341033N, Chasis marca Nissan N° HJ30-012827, dominio A-92.746. El que se encuentra funcionando, montado sobre cuatro ruedas armadas en regular estado, con aire acondicionado, auto stereo, con rueda de auxilio, con gato y llave de rueda y que puede ser revisado en el lugar del remate en Hor. Com. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría N° 2, en los autos caratulados: Olmedo Motors S.A. vs/ Astún, Gustavo Adolfo s/Ejecución Prendaria - Expte. N° B-75.176/95. Edictos: Un día en Boletín Oficial y dos por diario El Tribuno. Nota: Arancel de Ley 10% y sellado de la D.G.R. 0,6% c/comprador. La subasta no se suspende

aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes en Tel. 230002, Mart. Edgardo N. Simkin - IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 17,00

e) 04/09/96

O.P. N° 6.225 F. N° 88.240

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

Un Peugeot 405 GL - año 1994 - en buen estado

El día jueves 12 de setiembre de 1996 a las 18,55 horas, en Avda. Chile N° 1450 de esta ciudad, remataré al contado y con la base de U\$S 16.410,00 (deuda reclamada) y con la aclaración de que si no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor: Un automóvil m/Peugeot - Tipo Sedán 4 puertas - modelo Peugeot 405 GL - Dominio N° AHR-745, con motor marca Peugeot N° 10CTH21002339, chasis m/Peugeot N° VF34BB2A271241661, color gris metalizado, c/3 cubrealfombras, c/2 espejos retrovisores exteriores, c/4 cubiertas y auxilio en regulares condiciones, c/gato, llave ruedas y en buen estado. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra, pudiendo ser revisado en horario comercial en calle Laprida N° 51 y el día de la subasta en Avda. Chile N° 1450 ambos de esta ciudad. Condiciones de Pago: de contado con más el Arancel de Ley: 10% y sellado D.G. de Rentas del 0,6%, todo a cargo del comprador en el acto. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velázquez en juicio contra Norma E. Otaiza s/Ejecución Prendaria", Expte. N° B-82.074/96. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - IVA. (Resp. No Inscripto) - T. 211897 - Vte. López N° 718 - Salta - Cap.

Imp. \$ 38,00

e) 03 y 04/09/96

O.P. N° 6.224 F. N° 88.241

EN LAPRIDA 469 - SALTA

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN

JUDICIAL SIN BASE

Un terreno con una edificación precaria en B° San Cayetano (D. y A.)

El día 05/09/96, a las 18,15 horas en mi local de remates de calle: Laprida N° 469, de la ciudad de Salta provincia de Salta y por Orden del señor Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación (D.J.C. - Salta), Secretaría N° 2, en el juicio que se sigue contra: "Ramos, Agustina; Quipildor, Avelina" - Ejecución de Honorarios - Expte.

N° B-76.998/95, procederé a rematar sin base - dinero de contado, los derechos y acciones que le corresponden a los señores Ramos, Agustina y Quipildor, Avelina, sobre el siguiente inmueble, y cuya identificación catastral es: 1°) Matrícula: 17.179 - Sección: "G" - Parcela: 8 - Manzana: 52 - Dpto. Capital (01). Medidas: Fte.: 8,50 m. - Fdo.: 25,00 m. Sup. total 212.50 m2. Límites: N.: Lote 16 - S.: Lote 14 - E.: Lote N° 9 - O.: calle Dr. Luis Güemes o camino a San Lorenzo. Ubicación Municipal: sobre calle Luis Güemes N° 746 (lote 8) B° San Cayetano de esta ciudad de Salta. Estado Ocupacional: vive la demandada Sra. Agustina Ramos con su esposo y sus 4 hijos y la señora Avelina Quipildor con sus 3 hijos y su esposo, manifestando que lo hacen en calidad de propietarios. Mejoras: se trata de un terreno desnivelado con piso de tierra, donde se levanta una edificación muy precaria de seis habitaciones (tres en la parte del frente del inmueble y tres en la parte del interior del mismo), no posee tapia y tiene un baño con pozo ciego - el otro con cloaca, pero ambos son precarios. Servicios: luz eléctrica - cloacas - agua corriente - la calle del frente posee alumbrado público y pavimento - El presente inmueble podrá visitarse en horario de 8:00 a 20:00 horas (Art. 587 del C.P.C. y C.). Forma de Pago: 30% contado y en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Sellado: 1,25% (sell. D.G.R. p/actas) c/comprador. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado se declarado inhábil. Informes: Martillero Público: señor Federico W. Zelarayán - Adolfo Güemes N° 583 - Salta - Tel.: 087-319405.

Imp. \$ 93,00

e) 03 al 05/09/96

O.P. N° 6.222

F. N° 88.233

Por: MARIA ESTER HERRERA

JUDICIAL SIN BASE

Una moto marca Honda NX 650

El 4 de setiembre de 1996, a las 18,00 horas en calle Santiago del Estero N° 147 de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado los derechos y acciones sobre una moto Honda NX 650 motor N° RDO2E5501172, chasis NRDO25501159, Dominio 195ATG. Revisarla en mi poder. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 12va. Nominación, Secretaría de la Dra. Raquel T. de Ruedas en los autos que se le sigue a Carlos Eduardo Velázquez, Ejecución de Honorarios", Expte. N° B-69.492/95. Edictos 2 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión 10% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado se declarado

inhábil. Mart. IVA. Responsable No Inscripto. María Ester Herrera, Martillero Público.
Imp. \$ 34,00 e) 03 y 04/09/96

O.P. N° 6.214 F. N° 88.218
Por: EDGARDO N. SIMKIN
JUDICIAL BASE \$ 7.440

Una casa en barrio Tres Cerritos

El día jueves 5 de setiembre de 1996, a horas 17,45 en mi local de remates de calle San Felipe y Santiago 758, de esta ciudad, remataré con todo lo plantado y edificado, con la base de \$ 7.440 (corresp. al capital reclamado), el inmueble matrícula: 46.934 - Sección K - Manzana 99 - Parcela 2 - Plano 3.777 D.G.I. Dpto. Capital. Superficie: 300 m2. Ext. Frente: 10,00 mts. Fdo.: 30,00 mts. Límites: los que dan su Cédula Parcelaria. Ubicación: calle Los Tulipanes 543 (hoy Los Mandarinos) B° Tres Cerritos de la ciudad de Salta. Mejoras: consta de un living-comedor, cocina con bacha, mesada y pileta, dos dormitorios, uno con placar, baño de 1ra. con bañadera y azulejos. Todo techo de losa y piso granito, un lavadero cubierto. Su estado general es regular. Servicios: agua, luz, gas y cloacas, alumbrado público y pavimento. Estado de Ocupación: está deshabitada, existiendo muebles en su interior. Visitas al inmueble en horario comercial. Ordena: señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 12va. Nominación, Secretaría N° 1, en juicio que se sigue contra: Prudencio Ana M. o Prudencio Párraga, Ana Margarita - Ejecución Hipotecaria (Piezas pertenecientes), Expte. N° 1B-79.028/96. Edictos: tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condición de Venta: seña 30% del precio y a cuenta del mismo en el acto, saldo a la aprobación de la subasta. Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R.: 1,25% a cargo del comprador al contado y en el acto. Nota: esta subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes en Tel.: 230002, Martillero Edgardo N. Simkin. IVA. Responsable No Inscripto.
Imp. \$ 60,00 e) 03 al 05/09/96

O.P. N° 6.202 F. N° 88.196
Por: MARCELA DELL'ARTE
JUDICIAL CON BASE
Inmueble en ciudad de Metán

El día 5 de setiembre de 1996, a Hs. 17,30, en calle 9 de Julio N° 487 de esta ciudad de Metán, remataré con la base de \$ 1.552 (2/3 partes del valor fiscal), el inmueble identificado como catastro N° 3.649, sección "A", parcela 13, manzana 62, ubicado en calle Jujuy O. N° 70, de la ciudad de Metán. La edificación consta

de: paredes de bloques de cemento, revocadas y pintadas, con piso de mosaico común y techo de chapa de zinc, con dos dependencias al frente una con tejas y una con cielorraso de chapadur teniendo una superficie aproximada de 22 m2. c/u.; un piso de cemento alisado en la parte posterior, de aproximadamente 7,50 m. por 6 m.; un baño precario de 1,80 m. por 1,80 m., con paredes de bloques de cemento sin revocar, sin techo y piso de cemento. Consta con servicios de agua corriente y energía eléctrica. Se encuentra habitado por el Sr. David Rolando Ledesma y su núcleo familiar, compuesto por su esposa Zulma Graciela Pulita y sus hijos menores: Diego Mauricio; Mario Gabriel; Héctor David; Daniel Alejandro; María de los Angeles; Jessica Corina y Walter Exequiel. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metán, Dr. Teobaldo René Osos, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos en contra de: Bernis, Francisco Wenceslao s/Ejecución de Sentencia, Expte. N° 5.146/95. En el acto de remate deberá abonar el 5% de comisión de Martillero con más sellado D.G.R.. 1,25% (conforme Código Fiscal). Condiciones de pago: seña 30% a cuenta del precio total y saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos 3 días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Marcela Dell'Arte, Martillero Público. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 63,00 e) 02 al 04/09/96

O.P. N° 6.201 F. N° 88.198
BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Furgón Traffic año 1992 en Cafayate

El día 10 de setiembre de 1996, a horas 12,00, en calle Ntra. Señora del Rosario N° 103 de la ciudad de Cafayate, por orden del Sr. Juez Federal de Salta, Dr. Abel Cornejo; Secretaría del Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Villalón, Rubén Eduardo y Merlo de Villalón, Adriana María - Secuestro", Expte. N° 354/95, el Martillero Marcos M. López, rematará con la base de Pesos ocho mil (\$ 8.000); Una camioneta tipo furgón adaptada para ambulancia, marca Renault, Industria Argentina, año de fabricación 1992, chasis BA1T3101ZNS001917, modelo Renault Traffic, motor a nafta, marca Renault de cuatro cilindros de 96 H.P. N° 2870075; Dominio N° A 083.308. Forma de pago: contado. Se remata en el estado visto en que se encuentra. Comisión de ley 10% en el acto del remate. Para revisar el vehículo deberá dirigirse al Sr. Gerente del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Cafayate,

calle Ntra. Sra. del Rosario N° 103, en horario de atención al público. Marcos M. López - Martillero Público.

Imp. \$ 51,00

e) 02 al 04/09/96

O.P. N° 6.165

F. N° 88.140

Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO

JUDICIAL CON BASE EN ORAN

Un inmueble ubicado en la localidad de Embarcación, en calle 25 de Mayo e Independencia.

El día 06 de setiembre de 1996, a horas 18,00 remataré con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal \$ 9.874,10 un inmueble de una superficie de 780,86 m2. (terreno de forma irregular), ubicado en 25 de Mayo e Independencia de la localidad de Embarcación, identificado por Matrícula 16.505, Parcela 16f, Manzana 4, Sección B. Tiene deuda Municipal y con la D.G.O.S. Está ocupado por el señor Mario Edgar Olazo, su señora y tres hijos menores quien manifiesta ser adquirente. Tiene un galpón, dos baños, una galería, una habitación de madera y otras dependencias (la parte construida se encuentra deteriorada). La subasta se realizará en Güemes N° 1053 de Orán. Ordena: la Dra. Inés del Carmen Daher, Juez Interino, Secretaría N° 1 del Juzgado Civil y Comercial 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán; en autos: "Banco Quilmes S.A. c/Martínez, Cornelio e Isaac. Raquel V., s/Ejec. Hipotecaria", Expediente N° 8.735/95. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Forma de Pago: 30% en el acto del remate a cargo del comprador y a cuenta del mismo. El saldo deberá ser depositado dentro de los cinco días hábiles de aprobado el remate en el Bco. de Salta S.A., Sucursal Orán, a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. Comisión 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: la subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes al Martillero Carlos Esteban Porcelo, en Güemes N° 1053, Teléf. 21508 de Orán. San Ramón de la Nueva Orán, 26 de agosto de 1996. Dra. Alicia Márquez, Secretaria.

Imp. \$ 63,00

e) 29/08; 04 y 05/09/96

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 6.236

F. N° 88.264

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en autos caratulados "F. Atilio Mosca S.A. s/Concurso Preventivo solicitado por derecho propio" Expte. N° B-82.993/96, hace saber a acreedores de la concursada lo siguiente:

1º) Que con fecha 20 de agosto de 1996 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de la firma Atilio Mosca S.A. con domicilio en Avda. Tavella s/Nº, ciudad de Salta.

2º) Que se ha designado síndico al Estudio Contable Cornejo-Giménez.

3º) Que ha sido fijado el día 03 de octubre de 1996 o el subsiguiente día hábil en caso de feriado para que los acreedores presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación de créditos, acompañando los títulos justificativos de los mismos, los que serán recibidos en calle General Güemes N° 1349, 1er. Piso de esta ciudad de Salta, los días martes y jueves en el horario de 17,30 a 20,00 hs.

4º) Que se ha fijado hasta el día 15 de noviembre de 1996 o el subsiguiente día hábil en caso de feriado, para que el Síndico presente el informe Individual sobre cada solicitud de cada verificación de créditos.

5º) Diferir la fijación de la fecha de presentación del Informe General, la que se determinará al momento de resolver la verificación de los créditos. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno.

Salta, 30 de agosto de 1996. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 04 al 10/09/96

O.P. N° 6.229

F. N° 88.248

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Tercera Nominación, con domicilio en General Güemes 1057 de esta ciudad, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Mario S. Orillo S.R.L., Orillo, Mario Santos, Orillo de Serrat, Mirta Teresa s/Concurso Preventivo", hace saber que se ha decretado la Quiebra de Mario S. Orillo S.R.L., Orillo Mario Santos, Orillo de Serrat y Mirta Teresa. Los fallidos y los terceros deberán entregar al Síndico los bienes de Mario S. Orillo S.R.L., Orillo, Mario Santos, Orillo de Serrat y Mirta Teresa. Los fallidos deberán entregar al Síndico, dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a los fallidos, los que serán ineficaces. Se intima a los fallidos y/o administradores de la sociedad, a constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se ha hecho extensiva la designación del Síndico Contadora María Martha Sona Negri, con domicilio procesal en Rivadavia 910 a la nueva situación de quiebra. Salta, 30 de agosto de 1996. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 04 al 10/09/96

O.P. N° 6.212

F. N° 88.216

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, sito en Talcahuano 550, 8vo. piso de Capital Federal, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados "T.A.T.A. Transportes Automotores Terrestres Argentinos S.A. s/Concurso Preventivo", se ha decretado la apertura del concurso con fecha 15 de agosto de 1996, debiendo los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 23 de octubre de 1996, ante el Síndico designado Dr. Juan Carlos Rodríguez Martorelli, con domicilio en Sarmiento 1452, 8vo. piso, Dpto. "A" de Capital Federal. Los días 04/12/96 y 18/02/97 se ha previsto como fecha límite para el cumplimiento de lo previsto en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 y la Audiencia Informativa del Art. 45 se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el 6 de junio de 1997 a las 9:30 horas. Buenos Aires, 22 de agosto de 1996. Dr. Javier Cosentino, Secretario.

Imp. \$ 42,10

e) 03 al 09/09/96

O.P. N° 6.176

F. N° 88.158

EXPRESO PANAMERICANO S.R.L.

Por Orden del señor Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial (Concursos y Sociedades N° 3) se hace saber que en los autos caratulados "Expreso Panamericano S.R.L. - Concurso Preventivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Trescientos cuarenta y nueve. Córdoba, dieciséis de agosto mil novecientos noventa y seis. Y Vistos...Y Considerando...Resuelvo: Declarar el Concurso Preventivo de "Expreso Panamericano S.R.L.", con domicilio legal en calle Agustín Garzón 1229, Barrio San Vicente de esta ciudad, constituida el 9 de octubre de 1968 como continuadora de la Sociedad que giraba bajo el rubro de "Expreso Córdoba-Tucumán", mediante acto privado, habiéndose inscripto el contrato constitutivo en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones, bajo el N° 652, folio 2.192, tomo 9 de fecha 4 de agosto de 1969.....XIII) fijar como fecha para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico, hasta el día trece de diciembre de 1996 (Art. 14 inc. 3°), debiendo acompañar la documentación respectiva, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 32 L.C. y emplazar al Síndico para que en el término de 48 horas de vencido el término del art. 34, el que se fija el 4 de febrero de 1997, presente al Tribunal las impugnaciones. Síndicos: 1) Carlos Guido Martino Mat. 10.01242.6, 2) Luis Pedro Pereyra Mat.

1002070.4 y 3) Adriana del Carmen Gallo Mat. 1002746.0; domicilio: calle Coronel Olmedo 51, ciudad de Córdoba, República Argentina.

Lugar de Radicación del Juicio: Juzgado de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial (Concursos y Sociedades N° 3) de la ciudad de Córdoba, República Argentina.

Imp. \$ 72,50

e) 29, 30/08 y 02, 03, 04/09/96

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 6.209

F. v/c. N° 8.209

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: SACC S.R.L. s/Quiebra - Expte. N° B-87.140/96, se hace saber: 1) Que el 26 de agosto de 1996 se declaró en estado de Quiebra a la firma SACC S.R.L., ordenando continuar como Síndico interviniente a la Contadora Blanca Tapia Gómez con domicilio en calle San Juan N° 2200, Monoblock "D" - Dpto. 4-P.B. de esta ciudad. 2) Que igualmente se ordenó a la Fallida y a Terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquélla, como también los Libros de Comercio y documentación de la misma. 3) Que está prohibido hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. 4) Fijar el 10 de octubre de 1996 como plazo para que los acreedores posteriores a la presentación en Concurso, presenten ante la Sindicatura el pedido de verificación de sus créditos, con la documentación que justifique los mismos. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial (Art. 89 L.C. y Q.). Salta, 28 de agosto de 1996. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Valor al cobro \$ 42,50

e) 02 al 06/09/96

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 6.223

R. s/c. N° 7.324

La Dra. María Inés Maturana de Haddad, Titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Montenegro; en los autos: "Vélez, Pedro Bonifacio - Ausencia por Desaparición Forzada", Expte. N° B-82.444/96, cita al señor Pedro Bonifacio Vélez, hijo de Francisco Bonifacio Vélez y de doña María Angélica Sánchez. Publicación: durante tres días sucesivos en el Boletín Oficial. Salta, 26 de agosto de 1996. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez. Sin cargo

e) 03, 04 y 05/09/96

O.P. N° 6.136

F. N° 88.084

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Pcia. de Salta - Dr. Teobaldo

René Osoros - Juez Subrogante en los autos caratulados: "Palacio, Marcela Rita Cermesoni de - Palacio, Dolores s/Cancelación de Certificados Bancarios de Plazo Fijo" Expte. Nº 21.193/96, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, mediante auto de fecha 15 de agosto de 1996, Resuelve: I) Ordenar la cancelación de los certificados de depósito a plazo fijo nominativo Nº 557.330 por U\$S 2.235 -Dólares Estadounidenses: dos mil doscientos treinta y cinco y Nº 557.331 por U\$S 1.212 - Dólares Estadounidenses: un mil doscientos doce, emitidos por Banco de la Nación Argentina Suc. Metán, a favor de

Marcela Rita Cermesoni de Palacio y Dolores Palacio. II) Publicar el presente auto por quince días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. III) Autorizar el pago para después de transcurridos sesenta días desde la última publicación ordenada precedentemente. IV) Aceptar la Fianza con los alcances prescriptos en el Art. 95 del Dec. Ley 5965/63. V) Regístrese, notifíquese y cúmplase. Metán, 23 de agosto de 1996. Fdo.: Dr. Teobaldo René Osoros, Juez Subrogante; Dra. María B. Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 127,50

e) 28/08 al 18/09/96

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. Nº 6.255

F. Nº 88.282

D.E.S.A. DEFENSA Y ENCAUZAMIENTO S.A.

Socios: Osvaldo Daniel Corrales, D.N.I. Nº 16.659.185, 32 años, casado, Ingeniero Industrial, domicilio: Las Rosas 590, Bº Tres Cerritos; Valentín Luciano Quipildor, D.N.I. 12.690.280, de 39 años, casado, albañil, domicilio: Manzana 24, Lote 6, Vª Asunción; Ricardo Isac Gasiuk, D.N.I. Nº 8.175.169, de 49 años, casado, chofer-maquinista, domicilio: Manzana D, casa 18, Barrio Presidente Menem, El Carril, Chichoana - Salta; Segundo Sarapura, D.N.I. Nº 13.805.900, 35 años, casado, empleado, domicilio: J.M. Chávez 260, Vª Floresta; Roberto Flores Hualpa, argentino naturalizado, D.N.I. Nº 11.516.763, 48 años, soltero, electricista, domicilio: José Echenique 717, Vª Primavera; Sergio Eduardo Melnik, D.N.I. Nº 10.005.398, 45 años, casado, oficial - albañil, domicilio: Pje. Misiones 29, Bº Independencia; Jorge Isaac Giubergia, D.N.I. Nº 5.264.583, 47 años, casado, encargado de sección, domicilio: Alvarado 1048; Esterquin Salvatierra, D.N.I. Nº 8.384.338, 45 años, casado, maquinista, domicilio: J.A. Fernández 702; Higinio Ciriaco Moreyra, D.N.I. Nº 8.165.618, 52 años, casado, capataz de defensa, domicilio: Finca Gallinato, La Caldera - Salta; Reynaldo Baltasar Mamaní, D.N.I. Nº 11.834.975, 40 años, casado, mecánico, domicilio: Julio Alderete 1071, Vª Mónica; Segundo Mario Zárate, D.N.I. Nº 11.590.400, 41 años, casado, chofer, domicilio: Pje. Daniel Frías 1872, Vª Chartas; Víctor Huertas, D.N.I. Nº 8.166.396, 52 años, casado, maquinista, domicilio: Manzana RR, Casa 1, Bº Santa Cecilia; Domingo Guillermo Romero, L.E. Nº 6.147.191, 47 años, casado, oficial soldador eléctrico, domicilio: Carlos Flores 656, Bº Lamadrid; Julio Benigno Guaymás, D.N.I. Nº 13.040.917, 36 años, casado, ayudante administrativo mayor, domicilio: Block H, Dpto. 10, 3er. Piso, Bº Santa Lucía; Ramón Rosa Maita, D.N.I. Nº 12.409.797, 39 años,

casado, gomero, domicilio: manzana 2, casa 10, Bº San Ignacio; Miguel Jacobo Amado, L.E. Nº 7.260.748, 54 años, soltero, maquinista, domicilio: El Fuegoño 3053, Bº Intersindical; Carmelo Guerra, L.E. Nº 8.166.586, 52 años, casado, mecánico, domicilio: calle Ecuador 1683, Vª Mónica; Mamerto López, D.N.I. Nº 8.180.502, 48 años, casado, maquinista, domicilio: Ruiz Díaz de Guzmán 571, Bº Vicente Solá; Francisco Gutiérrez, L.E. Nº 6.611.724, 47 años, casado, maquinista, domicilio: Block Q, Dpto. 3, PLanta Baja, Bº Santa Lucía, Jorge Bernardino Gómez, D.N.I. Nº 10.493.393, 43 años, casado, mecánico, domicilio: Talcahuano 651, Bº 25 de Mayo; Genaro Fredi Velazco, D.N.I. Nº 10.494.681, 42 años, casado, soldador, domicilio: Zacarías Yanci 1090; José Nolasco López, D.N.I. Nº 5.409.138, 48 años, casado, encargado de mantenimiento, domicilio: Mar de las Antillas 1068, Bº Pablo Saravia; Jesús César Velázquez, D.N.I. Nº 10.244.580, 45 años, maquinista, casado, domicilio: Block H, Dpto. 12, Bº Santa Lucía; Federico Elías Cachagua, D.N.I. Nº 8.165.187, 53 años, casado, maquinista, domicilio: Manzana A, casa 1, 3era. Etapa, 115 Viviendas, Bº Santa Cecilia; Roberto Faustino Fabian, D.N.I. Nº 13.118.884, 36 años, soltero, mecánico diesel, domicilio: Joaquín López Figueroa 734, Bº Santa Victoria; Mario Agustín Mercado, D.N.I. Nº 7.673.836, 46 años, casado, maquinista, domicilio: Buenos Aires Oeste 247, Metán Salta; Narciso Arias, D.N.I. 7.264.847, 54 años, casado, maquinista, domicilio: Los Tilos 225, Bº Tres Cerritos; Alberto Pascual Aguilar, D.N.I. Nº 11.539.806, 41 años, casado, chofer mecánico, domicilio: Díaz Vélez 26, Bº General Mosconi; Rafael Cruz López, D.N.I. Nº 10.292.941, 43 años, soltero, chofer mecánico, domicilio: Avenida San Martín s/Nº Vaqueros, La Caldera - Salta; Guillermo Oscar Otero, D.N.I. Nº 7.264.190, 53 años, casado, peón de playa, domicilio: Block H, Dpto. 6, 1er. Piso, Bº Santa Lucía; Hugo Norberto Sosa, D.N.I. Nº 7.289.276, 54 años, divorciado, topadorista, domicilio: Lavalle 1589, Vª

Angelita; Santos Rufino Colque, L.E. N° 8.172.313, 50 años, casado, maquinista, domicilio Ruiz Díaz de Guzmán 335, B° Miguel Ortiz; Jesús Ernesto Hoyo, D.N.I. N° 10.005.097, 44 años, soltero, maquinista, domicilio; San Luis 2561, B° Santa Victoria; Ernesto Lorenzo Antonio Dousdebes, D.N.I. N° 13.318.162, 39 años, casado, chofer-mecánico, domicilio: Manzana 328, Lote 28, calle 2, B° La Unión; Miguel Angel Molina, D.N.I. N° 11.539.240, 41 años, casado, chofer, domicilio: Manzana 28, casa 1, B° Santa Ana II; Abraham Alberto Ruiz, D.N.I. N° 11.759.223, 40 años, casado, maquinista, domicilio: Manzana 17, Lote 16, Grupo 298 viviendas, B° Castañares; José Toledo, D.N.I. N° 8.176.170, 50 años, casado, maquinista, domicilio: Block E, Dpto. 6, 1er. Piso, Grupo 198, B° Castañares; Juan Carlos Colque, D.N.I. N° 8.174.341, 50 años, casado, chofer, domicilio: Manzana 10, Lote 3, B° Palermo 1, Juan Carlos Carmona, D.N.I. N° 8.554.260, 45 años, chofer, domicilio; Raúl Riganti 672, B° El Autódromo; Francisco Hipólito Morales, D.N.I. N° 8.459.123, 45 años, casado, chofer, domicilio J.J. Castelli 2181, Vª San José; José Cruz Resina, L.E. N° 4.427.582, 52 años, casado, chofer, domicilio: El Independiente 2729, B° Intersindical; Hugo Ernesto Castro D.N.I. N° 7.850.653, 47 años, casado, maquinista, domicilio: Block A, Dpto. 3, 2do. Piso, Grupo 480 viviendas, B° Castañares; Juan Antonio Castro, D.N.I. N° 8.166.826, 51 años, casado, maquinista, domicilio: medidor 147, grupo 200 viviendas, B° Castañares, Santos Cayetano Tapia, D.N.I. N° 7.636.323, 48 años, casado, maquinista, domicilio: Rafael P. Sosa 2512, Vª Lavalle y Wenceslao Peralta, D.N.I. N° 7.257.780, 59 años, casado, maquinista, domicilio: 10 de octubre 825; todos argentinos.

Instrumento de constitución: Escritura Pública N° 179, de fecha 4 de junio de 1996 y Acta Modificatoria autorizada mediante Escritura Pública N° 220 de fecha 6 de agosto de 1996, ambos por la Escribana María Amalia Martínez Tórriz.

Denominación: "D.E.S.A. Defensa y Encauzamiento S.A."

Domicilio Social: Las Rosas 590 - B° Tres cerritos - Salta.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí o por o para terceros o asociada a terceros a: A) Recursos Hídricos: Investigación integral y evaluación para el aprovechamiento de los recursos hídricos, perforaciones, estudios o instalaciones hídricas para servicio de agua potable para usos rurales e industriales, pudiendo planificar, proyectar, diseñar y asesorar sobre aprovechamientos múltiples y/o conjuntivos de recursos hídricos a corto, mediano y largo plazo; planificar, proyectar, construir, drenaje,

corrección de efectos, ordenamiento de cuencas, corrección de torrentes y recuperación de tierras, defensa de cualquier tipo y encauzamiento de ríos y cualquier otro curso de agua, diques o embalsamiento de aguas naturales o artificiales; Asesorar e inspeccionar las mismas; Realizar reacondicionamientos, activaciones y cementaciones para pozos de agua; estudios hidrogeológicos y de geografía aplicada; estudios técnicos y económicos para la planificación y proyectos de obra de riego y drenaje; planificación, activación y desarrollo para la explotación hidrogeológica técnica rural y agropecuaria; análisis y estudios geoquímicos, relevamientos planialtimétricos; estudios de suelo y de geología aplicada; fundaciones, pilotajes, pantallas, impermeabilizaciones y abastecimientos hídricos, fotointerpretación; rocas de aplicación; exploración, explotación y conducción térmico-económica de canteras; gestiones técnicas para concesiones sobre explotaciones de canteras y en general, todas aquellas actividades relacionadas con estudios y ejecución de actividades geológicas e hidráulicas. B) Forestación: Efectuar trabajos de conservación forestal, desmontes de bosques o extracción de productos forestales. C) Comercial: Compraventa, extracción, elaboración, importación, exportación y transporte en todas sus formas de arenas, cantos rodados, pedregullos, piedra partida, cal, cemento, ladrillos, piedras, baldosas, tejas, cerámicas y demás materiales para la construcción, pudiendo gestionar a tal efecto la concesión en cualquier puerto de una cabecera de desembarco; D) Minerales: explotar minas, canteras y yacimientos; depósitos de canto rodado arenas, arcillas o similares; minerales ferrosos y no ferrosos, así como efectuar estudios de localización o trabajos de cateo o de extracción o purificación de sus productos. E) Ejecución de Proyectos y dirección técnica de obras públicas o privadas, civiles, industriales y de equipamientos, mediante la contratación y/o subcontratación de empresas de construcción; efectuar mensuras, trabajos de topografía, proyectos, cálculos, planos, prestar asesoramiento técnico; F) Construcciones de carácter público o privado civil o militar, con obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas, obras hidráulicas, mineras, edificios y todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura. G) Compraventa, permuta, alquiler, leasing, distribución de bienes, productos, materias primas, y mercaderías relacionadas con la actividad y todo tipo de operaciones de importación o exportación de los mismos. H) Intervenir en toda clase de licitaciones públicas, nacionales o internacionales provinciales o municipales, participar en concursos privados y en concursos públicos. I) Administración de bienes: Administración de bienes de particulares y

sociedades, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales, semovientes; derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas, realizar todas las operaciones, comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetos indicados. J) Compraventa, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de automotores, camiones, acoplados, tractores, rodados, motores nuevos o usados, sopletes y sus respuestos, herramientas y equipos de soldadura, maquinarias y herramientas industriales, compresores, válvulas, bombas hidráulicas, sus repuestos y accesorios como asimismo la incorporación de toda otra tecnología que permita un eficiente desarrollo del objeto de este contrato. K) Mandatos: ejercer todo tipo de representaciones, comisiones, consignaciones, agencias, gestiones o promociones de negocios e inversiones o contratos de transferencia de tecnología, pudiendo cumplimentar cualquier género de mandatos comerciales y civiles.

Duración: 99 años desde fecha Inscripción en Registro público de Comercio.

Capital Social: Capital Social \$ 70.000.-, representado por 70.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal de \$ 1.- (pesos uno) cada una; de las cuales 58.080 son de clase "A" con derecho a un voto por acción y las restantes 11.920 son de clase "B" con derecho a cinco votos por acción. El Capital Social puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto social, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. Suscripción e integración de Capital: Osvaldo Daniel Corrales: suscribe 7.946 acciones ordinarias nominativas no endosables clase B, Jorge Isaac Giubergia: 3.974 acciones ordinarias nominativas no endosables clase B y los demás socios 1.320 acciones ordinarias nominativas no endosables clase A. Todos los socios integran el 25% del Capital suscrito y el saldo en dos años a contar de la suscripción.

Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por tres directores titulares. La representación de la sociedad y el uso de la firma social corresponden al Presidente con su sola firma y sólo al Vicepresidente con cualquiera de los Directores en forma conjunta en caso de imposibilidad de ejercicio del Presidente, comprobado en forma fehaciente.

Organo de Administración: Se resuelve establecer en tres el número de directores titulares, eligiéndose para integrar el directorio al señor Osvaldo Daniel Corrales, como Presidente al señor Jorge Isaac Giubergia, como Vicepresidente y al señor José

Nolasco López, como Director Titular. Directores Suplentes: Alberto Pascual Aguilar, Francisco Hipólito Morales y José Toledo.

Fecha Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Sindicatura: Se prescinde de la misma.

Nota Marginal: Último Socio: Randolph Carrasco, argentino, D.N.I. N° 8.170.043, 54 años, mecánico, soltero, domicilio: Manzana E, Lote 416, Vª Lavalle.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 03 de setiembre de 1996. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 208,00

e) 04/09/96

O.P. N° 6.248

F. N° 88.268

NABISAL S.R.L.

1. Socios: Quiroga, Juan Ernesto, argentino, de 55 años de edad, de estado civil: casado, D.N.I. N° 7.260.062, de profesión: empleado, domiciliado en calle, Buenos Aires N° 1086, de esta ciudad; Eguias, César Antonio, argentino, de 45 años de edad, de estado civil: casado, D.N.I. N° 10.166.069, de profesión: empleado, domiciliado en calle Mar Báltico N° 1080, Barrio Pablo Saravia, de esta ciudad; Polo, Pedro Humberto, argentino, de 31 años de edad, de estado civil: casado, D.N.I. N° 17.308.815, de profesión: empleado, domiciliado en calle Ayacucho N° 477, de esta ciudad; Chilo, Néstor Osvaldo, argentino, de 55 años de edad, de estado civil: casado, D.N.I. N° 7.260.320, de profesión: empleado, domiciliado en Avenida 2 Casa N° 567 Barrio Santa Ana, de esta ciudad; Maldonado, Hugo Manuel, argentino, de 54 años de edad, de estado civil: casado, D.N.I. N° 7.261.947, de profesión: empleado, domiciliado en calle Mitre N° 2213, de esta ciudad; Villarroel, Juan Américo, argentino, de 43 años de edad, de estado civil: casado, D.N.I. 10.582.663, de profesión: empleado, domiciliado en Manzana 4 Lote 10 Grupo 648 Barrio Castañares, de esta ciudad y Rodríguez, Raúl Carlos, argentino, de 46 años de edad, de estado civil: casado, L.E. N° 8.049.716, de profesión: empleado, domiciliado en Block G2 Departamento "D" Planta Baja B° Bancario, de esta ciudad.

2. Fecha del instrumento de constitución: 24 de julio de 1996.

3. Denominación: NABISAL S.R.L.

4. Domicilio Social: Alsina N° 1043 de esta ciudad.

5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia o de terceros o asociada a

terceros, las siguientes actividades: Transporte de cargas, mercaderías generales, fletes, acarreo de materia prima y elaboradas alimenticias, cumpliendo con los respectivos reglamentos Nacionales, Provinciales, Interprovinciales o Internacionales su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social.

6. Plazo de duración: diez (10) años.

7. Capital Social: \$ 10.500,00 dividiendo en un mil cincuenta (1.050), cuotas de pesos: \$ 10,00 de valor nominal, cada una, totalmente suscriptas por los socios, de la siguiente forma: ciento cincuenta (150) cuotas son suscriptas por el socio Quiroga, Juan Ernesto, ciento cincuenta (150) cuotas son suscriptas por el socio, Eguias, César Antonio, ciento cincuenta (150) cuotas son suscriptas por el socio Polo, Pedro Humberto, ciento cincuenta (150) cuotas son suscriptas por el socio Chilo, Néstor Osvaldo, ciento cincuenta (150) cuotas sociales son suscriptas por el socio Maldonado, Hugo Manuel, ciento cincuenta (150) cuotas son suscriptas por el socio Villarroel, Juan Américo y ciento cincuenta (150) cuotas son suscriptas por el socio Rodríguez, Raúl Carlos. La suscripción e integración se realiza en efectivo en un 25% y el saldo en un plazo de dos años a partir de la inscripción.

8. Administración, representación: Socio Gerente: Villarroel, Juan Américo.

9. Cierre del Ejercicio: 30 de diciembre de 1996.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 03 de setiembre de 1996. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 47,00

e) 04/09/96

O.P. N° 6.247

F. N° 88.267

MONTANA S.R.L.

Fecha del Instrumento: 21 de agosto de 1996.
Modificatorio: 29/08/96.

1) **Datos de los Socios:** Luis Alberto García, casado, de 35 años de edad, argentino, comerciante, D.N.I. N° 14.488.894, domiciliado en Uruguay N° 765 - ciudad de Salta y Marcelo Santillán, soltero de 34 años de edad, argentino, comerciante, D.N.I. N° 16.000.343, domiciliado en Martín Cornejo N° 29, ciudad de Salta, todas personas hábiles para contratar.

2) **Denominación y Sede Social:** Se denomina Montana S.R.L., con domicilio en calle Pueyrredón N° 731 - Salta (Capital).

3) **Duración:** noventa y nueve años.

4) **Objeto Social:** Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la explotación de la siguiente actividad: Sub-alquiler de vehículos automotores, pick up y similares.

5) **Capital Social:** Se fija en pesos dos mil (\$ 2.000,00), formados por veinte cuotas sociales de cien pesos (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben e integran en el acto en un 100% con el aporte de bienes según Inventario anexo al Contrato Social. Corresponden al socio Luis Alberto García, 10 cuotas sociales que representan el 50% del capital social y a Marcelo Santillán, 10 cuotas sociales que representan el 50% restante del capital social.

6) **Administración y Representación:** Será ejercida por los Sres. Luis Alberto García y Marcelo Santillán, por el término de 25 años, quienes tendrán la representación legal de la Sociedad.

7) **Ejercicio Anual:** Será cerrado el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 03 de setiembre de 1996. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 26,00

e) 04/09/96

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 6.200

F. N° 88.191

MASVENTAS S.A. COMPAÑIA FINANCIERA

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas de Masventas Sociedad Anónima Compañía Financiera a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de setiembre de 1996 a horas 9,00 en el local de la sociedad calle España N° 610 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

I) Asuntos Ordinarios:

2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Proyecto de Distribución de Utilidades, Cuadros y Anexos Contables. Dictamen de Auditoría e Informes de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Económico N° 31 iniciado el 1 de julio de 1995 y cerrado el 30 de junio de 1996.

3º) Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora y ampliación del artículo 261, último párrafo de la Ley 19.550.

4°) Determinación, fijación y recomposición del número de Directores Titulares y Suplentes.

5°) Fijación del número y elección de los Síndicos Titulares y Suplentes que integran la Comisión Fiscalizadora por el período de tres ejercicios (1996/1997, 1997/1998, 1998/1999).

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus Acciones o

Certificados de Depósito de las Acciones emitidas por un Banco, Caja de Valores u otra Institución autorizada por el Banco Central de la República Argentina con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (Art. 30 del Estatuto Social).

El Directorio

Humberto Dakak

Presidente

Imp. \$ 85,00

e) 02 al 06/09/96

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 6.253 F. N° 88.281

CENTRO VECINAL B° EL PROGRESO

Asamblea Extraordinaria

La Comisión Directiva del Centro Vecinal de B° El Progreso, convoca a socios y vecinos en general, a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día domingo 22 de setiembre de 1996 a Hs. 11:00, en su Sede Vecinal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1°) Cesión de Uso de una parte del terreno de la Sede Vecinal para destinarla a la construcción de un Playón Polideportivo.

Silvia Mónica Huallpa

Secretaria

Imp. \$ 6,50

Olinfa Egue

Presidente

e) 04/09/96

O.P. N° 6.238

F. N° 88.263

CENTRO VECINAL BARRIO LA FLORESTA

Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva del Centro Vecinal Barrio La Floresta en cumplimiento de prescripciones estatutarias y de ley, convoca a los asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día 08/09/96 a las 14 hs. en el domicilio provisorio del Centro Vecinal en Canónigo Gorriti N° 1608 de Barrio Floresta.

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos socios presentes para firmar el Acta.

2°) Consideración de las pautas legales para la construcción del Centro de Salud "Héroes de las Malvinas" en el terreno propiedad del Centro Vecinal.

Héctor Gabriel Arrosio **Normando B. Carabajal**

Vicepresidente

Presidente

Enrique Adrián Soriano

Secretario

Imp. \$ 6,50

e) 04/09/96

FE DE ERRATA

O.P. N° 6.228

De la Edición N° 14.988 de fecha 29/08/96

Donde Dice:

Sección JUDICIAL - REMATES JUDICIALES - O.P. N° 6.165 F. N° 88.140 - Falta importe.

Debe Decir:

Imp. \$ 63,00

Sin cargo

La Dirección

e) 04/09/96

RECAUDACION

O.P. N° 6.256

| | |
|-----------------------------------|-----------------------|
| Saldo anterior..... | \$ 108.015,33 |
| Recaudación del día 03/08/96..... | \$ 1.128,50 |
| TOTAL | \$ 109.143, 83 |